

EDICTO

LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA A TRAVES DEL SEÑOR
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO MARÍTIMO:

HACE SABER:

Que la empresa **ARQUITECTURA Y CONFORT LTDA.**, con Nit No. 900153593 - 7 por intermedio del señor **VILLALOBOS ORTEGA LUIS ALEJANDRO**, identificado con C.C. No. 13.473.017 en su calidad de representante legal, ha solicitado a la **DIRECCION GENERAL MARITIMA** que se le otorgue una **CONCESIÓN CON EL FIN DE REALIZAR UNA MARINA DENOMINADA LAU – MARINA BAY**, ubicada en jurisdicción del municipio de Cartagena de Indias, D.T y C – Bolívar, en la costa norte de las playas de Tierra Bomba, específicamente en las siguientes coordenadas:

Coordenadas de Área Solicitada						
MAGNA-SIRGAS origen Bogotá			WGS 1984		Zona	Área (m2)
Id	Este	Norte	Longitud	Latitud		
1	837688,4748	1638655,754	75° 33' 34,060" W	10° 22' 3,220" N	1	415761,64
2	837888,3359	1639033,484	75° 33' 27,550" W	10° 22' 15,540" N		
3	837032,1808	1639522,79	75° 33' 55,760" W	10° 22' 31,330" N		
4	836825,7353	1639170,298	75° 34' 2,490" W	10° 22' 19,830" N		
5	837657,1851	1638536,646	75° 33' 35,070" W	10° 21' 59,340" N	2	151673,27
6	836767,9702	1639051,622	75° 34' 4,370" W	10° 22' 15,960" N		
7	836692,8034	1638921,041	75° 34' 6,820" W	10° 22' 11,700" N		
8	837581,4441	1638412,828	75° 33' 37,540" W	10° 21' 55,300" N		

Habiéndose cumplido el lleno de los Requisitos establecidos en la Resolución 489 del 18 de agosto de 2015 y para efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984, se ordena publicar el presente Edicto en la página web de la entidad, en el lugar donde esté ubicado el terreno de la presente solicitud por el termino de treinta (30) días y su Publicación a costa del interesado en la prensa local, por tres (3) veces durante dicho termino.



Capitán de Fragata **GERMAN AUGUSTO ESCOBAR OLAYA**
Subdirector de Desarrollo Marítimo

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 se fija el presente EDICTO, hoy 17 de noviembre de 2015, siendo las 08:00 horas, el cual permanecerá fijado por el termino de treinta (30) días hábiles.



Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**
Responsable Área de Litorales

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto se desfija hoy 30 de Diciembre de 2015, siendo las 17:00 horas, una vez cumplido el término de treinta (30) días señalado por Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**
Responsable Área de Litorales